



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 17/22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Febrero dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38798/2019 - T.C, caratulado: "ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 27 J 20 FF 111, 366 EJERCICIO 2019"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 27 - ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el año 2020 - Fuentes de Financiamiento 111 y 366.

Que con fecha 09 de febrero de 2022, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el año 2020 - Fuentes de Financiamiento 111 y 366 de la Jurisdicción 20 - SAF. 27 - ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, presentadas por los responsables por un total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.368.845,56).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Dr. Martin Meza.

Vocal. Dr. Tomas Anotonio Maza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Jimena Palacio